

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 150 Jueves 21 de junio de 2018

Sec. IV. Pág. 42392

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33660 *MADRID*

Edicto

Yolanda Peña Jiménez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid.

Hace saber:

- 1. Que en el concurso número de autos 296/2.018, por Auto de 18 de junio de 2.018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado al deudor D. José Antonio Tejedor Herranz con NIF Nº 3459560S y domiciliado en Aranjuez, Madrid, en la Calle del Sol, n.º 7, 3.ºA, 28300.
- 2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.
- 4. La identidad de la Administración Concursal es la del auditor mercantil don Justo Estival Fraile con domicilio postal en el Paseo de la Castellana, 150, 8º derecha, 28046 de Madrid y la dirección de correo electrónico es concursal@mvauditores.com a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.
- 5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 18 de junio de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180041800-1